



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3195 IDDOC 820677
CONCHALI, lunes 9 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3456
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-95
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-6

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VERA PEÑA PABLA JOSE Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 655.500

Y SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 SERV. TECNICOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE CONCHALI/24
 DE. N°12 05/01/24 - DE. N°186 16/02/24 - DE. N°1580 02/12/24 APLICA MULTA 1 UTM POR
 INASISTENCIA DIA 03/10/24 - MEMORANDUM N°636 02/12/24 DIMAO - INFORME ACTIVIDAD
 REGISTRO FOTOS - BOLETA HONORARIOS N°147 02/12/24 - CERTIFICADO SERVICIOS PRESTA
 DOS N°36/24 - MEMORANDUM N°569 03/12/24 ABASTECIMIENTO - OC.2296-95-SE24 - MEMO-
 RANDUM N°44 08/02/24 ABASTECIMIENTO - RESOLUCION N°18 08/02/24 DAF - CERTIFICADO
 DE DISP. PRESUP. N°11 08/02/24 CYP - GUIA 18454

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	760.000		[REDACTED]	B-147
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		588.206	[REDACTED]	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		67.294	[REDACTED]	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		104.500	[REDACTED]	B-147
TOTALES :		760.000	760.000		



Conchal



CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30-5200

CHEQUE N° 9046613
004760

NOMBRE
R.U.T.
FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVEN
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuest

TESORERIA MUNICIPAL
CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

17 DIC 2024

HORA: 13:38

TESORERIA



[Handwritten signature]

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 09/12/2024

C. Refren.	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 17.416.841-5	VERA PENA PABLA JOSE						
7- 95	26/02/2024	17.416.841-5	2152208999006	Otros Servicios Generales			
CCOSTO:150050					8.360.000	7.042.667	1.317.333
			TOTAL RUT: 17.416.841-5		8.360.000	7.042.667	1.317.333
			TOTALES:		8.360.000	7.042.667	1.317.333



PARA DECRETO DE PAGO
- 3 DIC 2024
FACTURA N°
ABASTECIMIENTO

RECEPCION CONFORME
MERCADO PÚBLICO

MEMORÁNDUM N° 636 /2024

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 02 de diciembre de 2024

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- PABLA VERA PEÑA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Saluda atentamente a Ud.,



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:

- DIMAO
- Archivo Zoonosis

819652



INFORME DE ACTIVIDAD MES DE NOVIEMBRE 2024

Con fecha 21 de Febrero de 2024, se aprueba Orden de Compra N° 2296-95-SE24 de la Municipalidad de Conchalí con Pabla José Vera Peña, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Técnico Veterinario para realizar labores en "Servicio técnicos veterinarios para comunidad de Conchalí 2024", realizando la siguiente función específica:

Apoyo vacunas, implantación de microchip y operativos comunales dando un total de labores para el mes de Noviembre de 1636 servicios realizados.

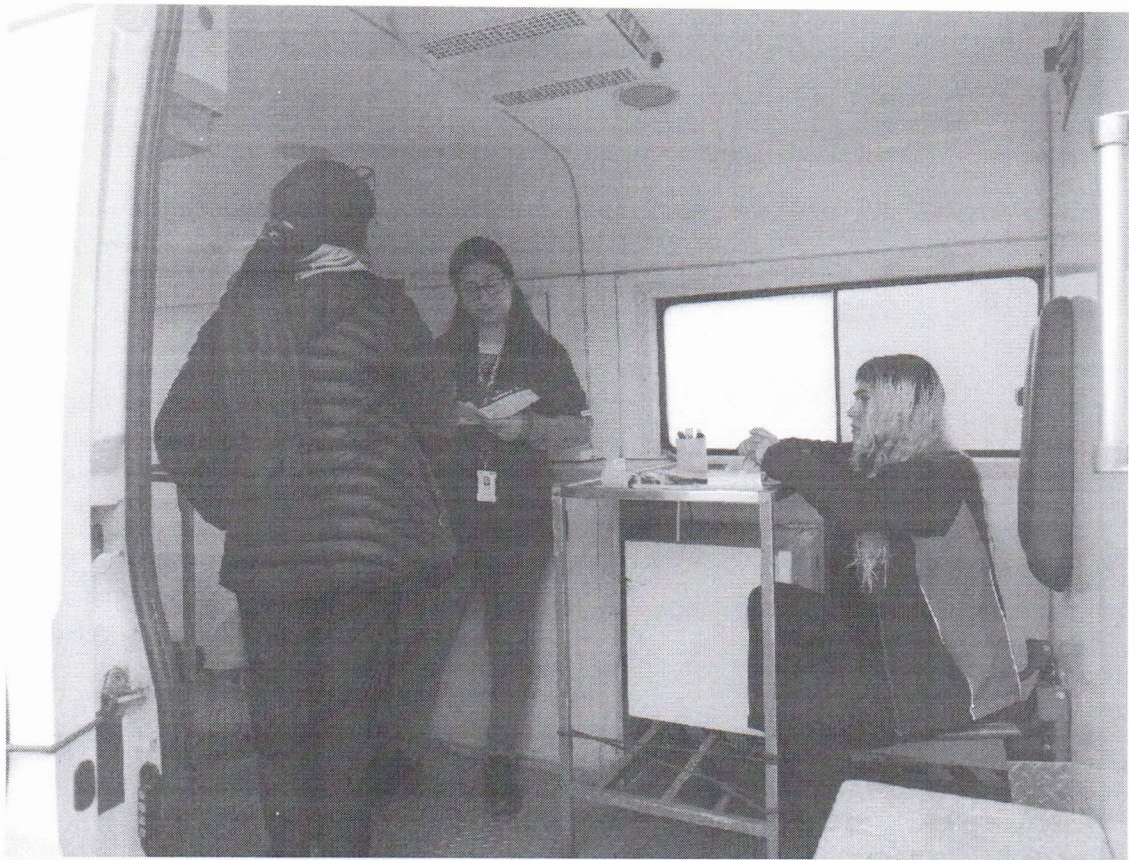
Estas tareas están relacionadas con lo antes mencionado desglosado en:

- Apoyo en inoculación de diferentes vacunas óctuples para caninos, triple felina para felinos y asistencia en vacunación antirrábica. (592 vacunas inoculadas en operativos en terreno como en la Veterinaria Municipal)
- Realización de consultas médicas. (107)
- Asistencia en la realización de esterilizaciones felinas y caninas de hembras y machos(152)
- Desparasitaciones internas y externas (593).
- Asistencia en implantación de microchips de identificación (190 atenciones).
- Servicio de eutanasia (2)
- Operativos comunales realizados (4 operativos), 09-11-24; 16-11-24; 23-11-24; 30-11-24.



Valeria Cuevas F.
Directora (S)
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Pabla José Vera Peña
[REDACTED]
Técnico Veterinario




[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIMAO

[Handwritten signature]

✓

SERVICIOS															Operativo Plaza Berlino		Operativo Plaza Jaraquemada	
	FECHA	04-11-24	05-11-24	06-11-24	07-11-24	08-11-24	09-11-24	11-11-24	12-11-24	13-11-24	14-11-24	15-11-24	16-11-24	18-11-24				
Ócuples	7	6	4	10	6	4	10	6	11	9	6	7	10	15				
Microchips	2	4	4	6	4	4	10	6	7	9	8	7	20	9				
Antirrábicas	2	4	2	2	4	4	30	2	3	5	4	1	20	4				
Triplefelinas	2	6	4	4	1	1	20	3	2	2	8	1	20	1				
Castración felinos	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	2				
Castración caninos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	1				
OVH felinos	0	5	0	1	0	0	0	2	2	4	2	3	0	2				
OVH caninos	0	2	5	6	2	2	0	5	5	6	4	1	0	4				
Eutanasias	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Consultas	15	8	8	6	4	4	0	3	2	6	5	2	0	7				
Desparasitación interna y externa	16	22	18	25	13	13	30	20	25	30	28	15	30	29				

45 58. 46 60 34 100 44 68 44 100 74

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECTORA
 DIMAO

[Handwritten signature]

19-11-24	20-11-24	21-11-24	22-11-24	23-11-24	25-11-24	26-11-24	27-11-24	28-11-24	29-11-24	30-11-24	TOTAL	SERVICIOS
9	7	7	6	10	19	7	21	6	10	10	219	Óctuples
11	9	10	10	15	4	10	12	7	1	5	190	Microchips
10	6	2	6	20	11	3	14	10	6	20	191	Antirrábicas
10	12	4	3	20	22	10	8	6	3	10	182	Triplefelinas
0	1	3	0	0	0	2	1	3	0	0	18	Castración Felinos
1	0	1	2	0	1	1	1	1	0	0	12	Castración Caninos
3	5	6	5	0	3	0	2	3	0	0	48	OVH Felinos
8	4	4	4	0	1	6	7	0	0	0	74	OVH Caninos
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	Eutanasias
3	7	3	5	0	5	6	5	4	3	0	107	Consultas
32	26	21	19	30	37	30	25	22	20	30	593	Desparasitación Interna y Externa
											1636	TOTAL ATENCIONES

87
 60
 98 103 74 96 62 43 78

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PABLA JOSE VERA PENA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 147 ✓

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 9499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA SERVICIOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024 TECNICO VETERINARIO	760.000 ✓
---	-----------

Total Honorarios \$:	760.000 ✓
13.75 % Impto. Retenido:	104.500 ✓
Total:	655.500 ✓

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 10:19



1741684100147E569B38

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021020

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 10:20



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	6310
N° Certificado de bienes y servicios	36
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO 1/8
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	186



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 36/2024

MES: NOVIEMBRE

AÑO: 2024

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Pabla José Vera Peña

RUT Empresa: [REDACTED]

Fecha de Emisión: 02 de diciembre 2024

Boleta de Honorarios N° 147

Monto: \$655.500

Contrato/Concesión: Programa "Servicios Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 12

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....
.....
.....



Nombre y Firma Director

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024, DOÑA PABLA JOSÉ VERA PEÑA.-

CONCHALI, 16 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 186

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 44 del 08.02.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 18 del 08.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación del 08.02.2024; Decreto Exento N° 12 del 05.01.2024 que Aprobó Programa Servicios Técnicos Veterinarios para Conchalí 2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Servicios Técnicos Veterinarios para Conchalí 2024, de fecha 13 de Febrero de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don (ña) **Pabla José Vera Peña**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°17.416.841-5, con domicilio en Lira N° 399, Dpto. 2107 comuna de Santiago, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024", enrolada bajo el ID 2296-11-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°18 de fecha 08 de febrero de 2024, a través del cual se adjudicó a doña Pabla José Vera Peña, para el Programa Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, Decreto Exento N°12, de fecha 05 de enero de 2024; presupuesto total del contrato \$8.360.000; oferta económica \$760.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024", el cual tiene por objeto la contratación de dos técnicos veterinarios para Asistir al médico veterinario en la ejecución de control sano de las mascotas, tales como esterilizaciones caninas y felinas, hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos. Del mismo modo, la contratista realizará servicios de atención a público; preparación y lavado de instrumental quirúrgico y llenado de fichas; sea en el Depto. de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno en los días y horarios que contemple el numeral 1.3 de las respectivas bases administrativas.

Del mismo modo, la contratista deberá dar cumplimiento, especialmente, a lo previsto en los numerales 1.2 y 1.3 de las bases administrativas, lo cual, además, deberá registrar en su respectivo informe de actividades mensuales que se contempla para proceder a su pagos correspondientes.

El presente contrato es a precio unitario y se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas y anexos que se registren en el Portal como antecedentes de la licitación, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.



TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$760.000.-impuesto incluido, según el numeral 13.6 de las bases administrativas; monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, dentro de los primeros días de cada mes, con visación de los documentos por el inspector Técnico del Servicio. Dicho pago no considera anticipo, el pago de los servicios se efectuará por mes vencido y por lo servicios realizados hasta el último día corrido de cada mes para lo cual la contratista emitirá boleta de honorarios. La Municipalidad revisará el estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo.

La boleta deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionados conforme, por la Unidad Técnica, los servicios prestados.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



JUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIMAO
Finanzas - Personal - TESMU
Administración Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 569 /2024

CONCHALI, - 3 DIC 2024

**DE : VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRTA. MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 147 de PABLA JOSE VERA PENA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 760.000. a la Orden de Compra N° 2296-95-SE24, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 1.317.333. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando el mes de Noviembre del 2024.

Saluda atentamente,



**VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VCB/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo

Rut : 69.070.200-2
Dirección : Independencia 3499
Demandante :
Teléfono : 56-2-8286379

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 21-02-2024 12:04:36
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 2296-11-LE24

ORDEN DE COMPRA N°: 2296-95-SE24

SEÑOR (ES) : PABLA JOSÉ VERA PEÑA
RUT : 17.416.841-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO, GUÍA 18454, ZONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
00111715	Profesionales	11 Mes	Técnico Veterinario	Técnico Veterinario con 12 años de experiencia, experiencia en clínica menor y mayor, apoyo en cirugía de pequeños animales, asistencia a medico veterinario en consulta, manejo y sujeción de animales, inoculación de vacunas, implantación de microchip, exp	655.500,00	0,00	0,00	7.210.500

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	7.210.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	7.210.500
	\$	1.149.500
Total	\$	8.360.000

Francisca Vejar Navarro
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

Servicio técnicos veterinarios para comunidad de Conchalí 2024 DESDE 2296-11-LE24

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a los relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ID: 777 975

08/02/2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones.

MEMORÁNDUM N°44 / 2024. -

Conchali 08 de Febrero de 2024

DE: VALERIA CONTRERAS BÁEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Solicita tramitación de contrato que se indica.

Solicito a usted tramitar contratos, de: "SERVICIO TÉCNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024" ID Chilecompra: 229611-LE24, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N° 18 del 08 de Febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente 1:

Razón Social:	PABLA JOSÉ VERA PEÑA
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	960909 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024.
Oferta económica:	\$ 760.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto Total del Contrato:	\$ 8.360.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
Vigencia del contrato:	A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Oferente 2:

Razón Social:	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ
R.U.T.:	18.337.696 - 9
Código y actividad económica SII:	750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE.
Objeto de la contratación.	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024.
Oferta económica:	\$ 760.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto Total del Contrato:	\$ 8.360.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
Vigencia del contrato:	A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados

Se adjuntan antecedentes de adjudicación y licitación.

Saluda atentamente a usted.

Valeria Contreras Baez
Departamento de Adquisiciones



AYE.

Distribución:

- Jurídico
- DAF
- Contabilidad
- Archivo (?)



RESOLUCION N°18
CONCHALI, 08 de Febrero del 2024

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Adjudíquese la licitación N° 2296-11-LE24, a los oferentes que se indican a continuación, para SERVICIO TÉCNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALÍ 2024, a saber:

Oferente 1:

Razón Social:	PABLA JOSÉ VERA PEÑA
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	960909 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024.
Oferta económica:	\$ 760.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto Total del Contrato:	\$ 8.360.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
Vigencia del contrato:	A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Oferente 2:

Razón Social:	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ
R.U.T.:	[REDACTED]
Código y actividad económica SII:	750002 ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE.
Objeto de la contratación.	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALI, AÑO 2024.
Oferta económica:	\$ 760.000.- MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS.
Presupuesto Total del Contrato:	\$ 8.360.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
Vigencia del contrato:	A PARTIR DE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATO QUE LO SANCIONA Y SU VIGENCIA CORRESPONDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

PSM/AYE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Conchalí, 08 de Febrero del 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 11

De conformidad al presupuesto aprobado para esta entidad para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, la Municipalidad cuenta con el presupuesto de **\$ 16.720.000.-** para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación **2296-11-LE24.**



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO TECNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024.

Con fecha 29 de Enero de 2024, a través de la licitación pública **2296-11-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para SERVICIO TECNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024, con un presupuesto Mensual Disponible de \$ 760.000.- Impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

El día 07/02/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	OBSERVACIÓN
1	MADELAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA	\$ 758.000	SIN OBSERVACIONES
2	PABLA JOSE VERA PEÑA	\$ 760.000	SIN OBSERVACIONES
3	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ	\$ 760.000	SIN OBSERVACIONES

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

MADELAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA
PABLA JOSE VERA PEÑA
VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ

2.2. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2º	EXPERIENCIA (EX)	45
3º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
TOTAL PONDERADORES		100

a) Criterio 1º: Oferta Económica (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°3**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS INCLUIDOS	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MADLAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA	\$ 758.000	\$ 758.000	100,00	50%	50,0
2	PABLA JOSE VERA PEÑA	\$ 760.000		99,74		49,9
3	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ	\$ 760.000		99,74		49,9

b) Criterio 2º: Experiencia (45%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 6.1 formato N°2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia a los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán consideradas en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados. :

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
Mayor a 2 años y hasta 3 años	80
Mayor a 1 año y hasta 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados	00

$$\text{PUNTAJE EXPERIENCIA (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,45$$

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA CERTIFICADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MADLAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA	2 años 3 meses	80	45%	36,00
2	PABLA JOSE VERA PEÑA	3 años 3 meses	100		45,00
3	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ	3 años 1 mes	100		45,00

c) CRITERIO 3º CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas: aquellos oferentes que no presenten los anexos indicados en el punto N° 6.1 de las presentes bases administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje Cumplimiento de requisitos formales (CRF)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1	MADELAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA	CUMPLE	100	5%	5
2	PABLA JOSE VERA PEÑA	CUMPLE	100		5
3	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ	CUMPLE	100		5

d) PUNTAJE TOTAL:

$$Puntaje\ Total = Puntaje\ OE + Puntaje\ EX + Puntaje\ CRF$$

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
1	MADELAINE LISSETTE CERECEDA PEÑA	50,0	36,0	5	91,0
2	PABLA JOSE VERA PEÑA	49,9	45,0	5	99,9
3	VERONICA DEL CARMEN CONEJEROS DIAZ	49,9	45,0	5	99,9

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública SERVICIO TECNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024, ID ChileCompra: **2296-11-LE24**, a los oferentes que obtuvieron el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

- **Razón Social:** PABLA JOSE VERA PEÑA
- **R.U.T.:** 17.416.841 - 5
- **Oferta Económica Mensual:** \$ 760.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- **Periodo de contratación:** INICIO DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO Y FINALIZARA CON FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

- **Razón Social:** VERÓNICA DEL CARMEN CONEJEROS DÍAZ
- **R.U.T.:** 18.337.696 - 9
- **Oferta Económica Mensual:** \$ 760.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
- **Periodo de contratación:** INICIO DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO Y FINALIZARA CON FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí, a 08 de Febrero de 2024.



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.

Carla Nilo Ayala

CARLA NILO AYALA
Departamento de Zoonosis.



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

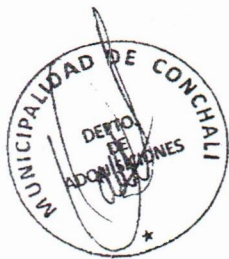
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia, firman en Conchalí, a 08 de Febrero del 2024



VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Adquisiciones.

Carla Nilo

CARLA NILO AYALA
Departamento de Zoonosis.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALI 2024, DOÑA PABLA JOSÉ VERA PEÑA.-

CONCHALI, 16 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 186

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 44 del 08.02.2024 del Departamento de Adquisiciones; Resolución N° 18 del 08.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Acta de Evaluación del 08.02.2024; Decreto Exento N° 12 del 05.01.2024 que Aprobó Programa Servicios Técnicos Veterinarios para Conchalí 2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Servicios Técnicos Veterinarios para Conchalí 2024, de fecha 13 de Febrero de 2024, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra, don (ña) Pabla José Vera Peña, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°17.416.841-5, con domicilio en Lira N° 399, Dpto. 2107 comuna de Santiago, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024", enrolada bajo el ID 2296-11-LE24. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°18 de fecha 08 de febrero de 2024, a través del cual se adjudicó a doña Pabla José Vera Peña, para el Programa Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, Decreto Exento N°12, de fecha 05 de enero de 2024; presupuesto total del contrato \$8.360.000; oferta económica \$760.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024", el cual tiene por objeto la contratación de dos técnicos veterinarios para Asistir al médico veterinario en la ejecución de control sano de las mascotas, tales como esterilizaciones caninas y felinas, hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos. Del mismo modo, la contratista realizará servicios de atención a público; preparación y lavado de instrumental quirúrgico y llenado de fichas; sea en el Depto. de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno en los días y horarios que contemple el numeral 1.3 de las respectivas bases administrativas.

Del mismo modo, la contratista deberá dar cumplimiento, especialmente, a lo previsto en los numerales 1.2 y 1.3 de las bases administrativas, lo cual, además, deberá registrar en su respectivo informe de actividades mensuales que se contempla para proceder a su pagos correspondientes.

El presente contrato es a precio unitario y se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas y anexos que se registren en el Portal como antecedentes de la licitación, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.



TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$760.000.-impuesto incluido, según el numeral 13.6 de las bases administrativas; monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, dentro de los primeros días de cada mes, con visación de los documentos por el inspector Técnico del Servicio. Dicho pago no considera anticipo, el pago de los servicios se efectuará por mes vencido y por lo servicios realizados hasta el último día corrido de cada mes para lo cual la contratista emitirá boleta de honorarios. La Municipalidad revisará el estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo.

La boleta deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionados conforme, por la Unidad Técnica, los servicios prestados.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



AUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIMAO
Finanzas - Personal - TESMU
Administración Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-11-LE24

“SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD DE CONCHALÍ 2024”

En Conchalí, a 13 de febrero de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Pabla José Vera Peña**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N°17.416.841-5, con domicilio en Lira N° 399, Dpto. 2107 comuna de Santiago, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024**", enrolada bajo el **ID 2296-11-LE24**. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°18** de fecha 08 de febrero de 2024, a través del cual se adjudicó a doña **Pabla José Vera Peña**, para el Programa Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024, Decreto Exento N°12, de fecha 05 de enero de 2024; presupuesto total del contrato \$8.360.000; oferta económica \$760.000.-, mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**Servicios Técnicos Veterinarios para Comunidad de Conchalí 2024**", el cual tiene por objeto la contratación de dos técnicos veterinarios para Asistir al médico veterinario en la ejecución de control sano de las mascotas, tales como esterilizaciones caninas y felinas, hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos. Del mismo modo, la contratista realizará servicios de atención a público; preparación y lavado de instrumental quirúrgico y llenado de fichas; sea en el Depto. de Higiene Ambiental y Zoonosis o en los operativos comunales en terreno en los días y horarios que contemple el numeral 1.3 de las respectivas bases administrativas.


Del mismo modo, la contratista deberá dar cumplimiento, especialmente, a lo previsto en los numerales 1.2 y 1.3 de las bases administrativas, lo cual, además, deberá registrar en su respectivo informe de actividades mensuales que se contempla para proceder a su pagos correspondientes.

El presente contrato es a precio unitario y se someterá de conformidad a lo consagrado a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, Bases Administrativas y anexos que se registren en el Portal como antecedentes de la licitación, todo lo cual forma parte integrante del presente contrato, que la contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de **\$760.000.-** impuesto incluido, según el numeral 13.6 de las bases administrativas; monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 13.7 de las bases administrativas, a través de estados de pago mensuales, dentro de los primeros días de cada mes, con visación de los documentos por el inspector Técnico del Servicio. Dicho pago no considera anticipo, el pago de los servicios se efectuará por mes vencido y por los servicios realizados hasta el último día corrido de cada mes para lo cual la contratista emitirá boleta de honorarios. La Municipalidad revisará el estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo.

La boleta deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, una vez recepcionados conforme, por la Unidad Técnica, los servicios prestados.



QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El plazo de vigencia del servicio será a partir de la fecha del Decreto que sancione el presente contrato hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO: de las Multas. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 13.10.1 de las Bases Administrativas.

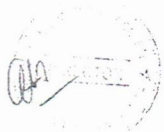
OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 13.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.





Pabla José Vera Peña
Técnico de Nivel Superior en
Veterinaria



René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí

RDLVF/CMA/acs.-

UTM. ~~noventa y siete~~ 28

Diciembre 67.294

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APLICA MULTA A LA TECNICO VETE-
RINARIA DOÑA PABLA VERA PEÑA.-

CONCHALI, 02 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 15801

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 552 del 15.10.2024 de la Directora (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Notificación de multa de fecha 04.10.2024 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Memorándum N° 28 del 15.10.2024 de la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR); Correo Electrónico de fecha 14.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APLIQUESE MULTA de 1 UTM a la Técnico Veterinaria la Srta. PABLA VERA PEÑA, cedula de identidad N° 17.416.841-5, quien mantiene contrato de prestación de Servicio "Servicio Técnico Veterinario para la comunidad de Conchalí 2024", sancionado mediante el Decreto Exento N° 186 del 16.02.2024.

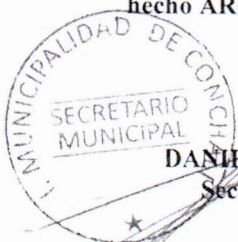
Lo anterior, por incumplimiento al numeral 13.10.1 "De las multas, recursos y sanciones de las Bases Administrativas, multas notificada N° 1 con fecha 04.10.2024.

Tipo de Infracción: Inasistencia de forma injustificada el día 3 de octubre 2024.

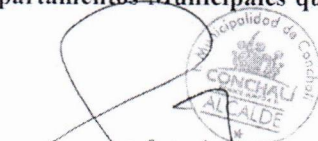
La Srta. Pabla Vera Peña es notificada con fecha 04 de Octubre, sin que presentara recurso de Reposición, conforme a Memorándum N° 28 del 15.10.2024 de la Oficina de Partes, Información y Reclamos (OPIR).

Por lo que la multa deberá aplicarse al estado de pago que corresponda una vez dictado el decreto que sanciona.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIMAO – Rentas Municipales
O.P.I.R. - Sec. Municipal – Adm. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MEMORANDUM N° 5522024

DE : VALERIA CUEVAS FORNE
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE MEDIO, AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANT : Solicita Decretar Multa
Rut: 17.416.841-5

CONCHALI, 15/10/2024

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a usted, para solicitar se decrete multa a la Técnico Veterinaria Srta. Pabla Vera Peña, Rut 17.416.841-5, quién posee contrato de prestación de servicios "Servicio Técnico Veterinario para la comunidad de Conchali 2024".

Por incumplimiento al numeral 13.10.1 "De las multas, recursos y sanciones de las Bases Administrativas, multas notificada N° 1 con fecha 04 octubre 2024.

Tipo de infracción: Inasistencia de forma injustificada el día 03 octubre 2024

Criterio de aplicación: por cada vez

Multa: 1 U.T.M.

Total de multas: 1 U.T.M.

La Srta. Pabla Vera es notificada con fecha 04 octubre, sin que se presente recurso de Reposición según se indica "Impugnación de multas" de las Bases Administrativas del contrato vigente.

Por lo que la multa deberá aplicarse al estado de pago que corresponda una vez dictado el decreto que sanciona.

Sin otro particular.

VALERIA CUEVA FORNE
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

15 OCT 2024

VCF/pvs
DISTRIBUCIÓN:
- SECMU
- Archivo
812229



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Firma recepción

Estimada:

Pabla Vera Peña

TÉCNICO VETERINARIO

PRESENTE

Me permito a través del presente informar a Usted que en relación al punto N°13.10.1, inciso número 6 de las bases administrativas en cuanto a "Servicio Técnico Veterinario para comunidad de Conchalí 2024" en su rol de Técnico Veterinario, se notifica que:

CONDUCTA

Coordinadora de Departamento de Zoonosis informa inasistencia de forma injustificada y sin reemplazo el día 03 de octubre de 2024.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, es que esta Directora aplica la multa de 1 UTM conforme a un día de inasistencia de forma injustificada a la Unidad Técnica conforme al inciso 6) del Punto 13.10.1 de las bases administrativas.

Atentamente.

VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

04 octubre 2024

VCF/CNA

Distribución

- TÉCNICO VETERINARIA – Pabla Vera
- ZONOSIS
- Archivo DIMAO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
OPIR

DAO 812010

MEMO N° 28

CONCHALI, 15 de octubre del 2024

A: Sra. Valeria Cuevas Forné.
Directora (s) Dirección de Aseo y Ornato

DE: Sr. Javier Espinoza Ayala
Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos. (OPIR)

Junto con saludar, y en virtud de la consulta realizada sobre presentaciones hechas por la Sra. PABLA VERA PEÑA, RUT: [REDACTED] Informo a usted, que no se han recepcionado presentaciones (RECURSOS DE REPOSICION), entre los días 04/10/2024 y 14/10/2024, informados para su consulta.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,

JAVIER ESPINOZA AYALA

OFICINA DE PARTES INFORMACIONES Y RECLAMOS
(OPIR)



DISTRIBUCION:
DAO

Opir

De: vcuevas@conchali.cl
Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 17:21
Para: opir@conchali.cl; carlanilo@conchali.cl
Asunto: Solicitud

Estado de marca: Marcado

Estimado Javier, junto con saludar, será posible revisar si hay presentado por oficina de partes recurso de reposición a nombre de Pabla Vera Peña, técnico veterinario. Desde el 04 octubre al 14 octubre 2024.

Muchas gracias



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

Valeria Cuevas Forné

Administrador Público
Directora (S)
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Conchalí

Directo: 228 286 404 Central: 228 286 100
vcuevas@conchali.cl
www.conchali.cl

Opir

De: vcuevas@conchali.cl
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 11:35
Para: 'Opir'
Asunto: RE: Solicitud

Gracias Javi, te mando el RUT 17416841-5, gracias!



Valeria Cuevas Forné

Administrador Público
Directora (S)
Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Conchali

Directo: 228 286 404 Central: 228 286 100
vcuevas@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Opir <opir@conchali.cl>
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 11:18
Para: vcuevas@conchali.cl
Asunto: RE: Solicitud

Estimada, no se encontró documentación al respecto, me podrías indicar su Rut, Para hacer la última búsqueda y certificar.

Atte.

Javier Espinoza Ayala
OPIR, Conchali.

De: vcuevas@conchali.cl <vcuevas@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 14 de octubre de 2024 17:21
Para: opir@conchali.cl; carlanilo@conchali.cl
Asunto: Solicitud

Estimado Javier, junto con saludar, será posible revisar si hay presentado por oficina de partes recurso de reposición a nombre de Pabla Vera Peña, técnico veterinario. Desde el 04 octubre al 14 octubre 2024.

Muchas gracias

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

77-390 2192
APRUEBA "PROGRAMA SERVICIOS
VETERINARIOS PARA COMUNIDAD
CONCHALI 2024".-

CONCHALI, 05 ENE 2024

DECRETO EXENTO N° 12

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 6 del 03.01.2024 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorándum N° 596 del 21.11.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que adjunta el programa de "Servicio Veterinarios para Comunidad Conchalí 2024"; Certificado Presupuestario N° 06 del 04.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA "SERVICIOS VETERINARIOS PARA COMUNIDAD CONCHALÍ 2024", actividad de servicios médicos y técnicos veterinarios que se ejecutara entre el 01 de Febrero de 2024 al 31 de Diciembre 2024, el cual tiene por objeto ayudar a la comunidad conchalina a satisfacer la demanda del bienestar animal y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población como rabia u otros, concientizando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es regirse por ella.

IMPUTACIÓN 2208999006 Otros Servicios Generales
2204004002 Para Programas Higiene Ambiental.

El programa forma parte integrante del presente Decreto, enumerado del 1 al 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Administración Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control – Adquisiciones – DIMAO - Finanzas
O.P.I.R. - Sec. Municipal